

040
SH-5353-2025
Chía, 12 de diciembre de 2025

18/12/2025 02:32:58
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 2025888813347

Tipo Comunicación: COMUNICACION OFICIAL INTERNA

Tipo Documento: PETICIONES ENTRE DEPENDENCIAS

Remitido a: OFICINA ASESORA DE COMUNICACION, PRENSA Y PROTOCOLO

Anexos: FOLIOS(7)



Información
Presente este
documento o llame al
88 44 4441

Doctora
CATALINA URIBE BARRETO
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO
MUNICIPIO DE CHÍA

REF. SOLICITUD DE NOTIFICACION POR AVISO EN EL PORTAL WEB RESOLUCIÓN NO. 4267 del 07 OCTUBRE de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO Y TASA CAR"

CONTRA: ZAHIRA BIBIANA RAVAGLI MOLINA , identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No 30.313.525
EXP. LIQ-2022-139

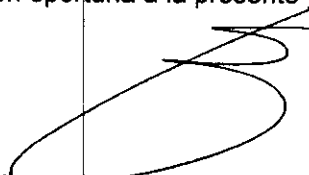
Respetuoso Saludo,

El objeto de la presente, en cumplimiento de las facultades de cobro coactivo atribuidas a esta Dependencia según lo dispuesto en el Decreto Municipal 18 de 2015 modificado por el Decreto 44 del 21 de mayo de 2019, las Resoluciones Municipales 1805 de 2015 y 3508 de noviembre 17 de 2015 modificadas por la Resolución 2121 del 21 de mayo de 2019, el Estatuto de Rentas Municipal adoptado mediante el Acuerdo 107 del 28 de Diciembre de 2016, el Acuerdo 182 de 2020 por el cual se modifica y adiciona el Estatuto de Rentas, el Decreto 69 del 29 de Diciembre de 2016 por el cual se incorpora el procedimiento Tributario, solicito a su Dependencia se adelante la correspondiente Notificación por Aviso de la Resolución No. 4267 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIO", del inmueble identificado catastralmente con el No. **010001540173909** por las vigencias **2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022** en el portal Web del Municipio de Chía

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Estatuto Tributario Nacional, en el artículo 568 que establece "Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal".

De la misma manera solicito se expida la constancia de notificación por aviso en el portal web del Municipio de Chía, para efectos del Proceso de cobro coactivo adelantado a estas instancias. Agradezco la colaboración oportuna a la presente y me suscribo atento a sus valiosas inquietudes.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Secretario de Hacienda Municipal (E)
Resolución No 7354 del 10 de diciembre del 2025
Alcaldía municipal de Chía

rijane l y de muros
18 DIC 2025

Apoyo en la Elaboración
Apoyó en revisión: :
LIQ-2022-139

Emilce Alvarado Sánchez. Contratista S.H
Dawer Frahuak Soto Botero- Contratista S.H

Anexos: Aviso para publicación y la Resolución No. 4267 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2022, en dos (2) folios



Carrera 9 N° 11-24
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2007
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, 12 DE DICIEMBRE DE 2025

INFORME SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el Proceso de Cobro Coactivo con expediente, LIQ-2022-139 adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra el (la) señor(a) ZAHIRA BIBIANA RAVAGLI MOLINA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No **30.313.525** en calidad de propietaria y/o poseedora o herederos indeterminados del inmueble identificado con la cédula catastral **010001540173909** ubicado o denominado **C 2 0 98 UNIDAD PRIVADA 7** del municipio de Chía, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación de la Resolución No. 4267 del 07 de octubre 2022 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA EL VALOR DE UNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHÍA POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO COMPLEMENTARIO Y TASA CAR*", por las vigencias fiscales **2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**, que se adelantó el proceso de verificación en guías telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca;



CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS
Secretario de Hacienda Municipal (E)

Resolución No 7354 del 10 de diciembre del 2025
Alcaldía municipal de Chía

Apoyo en la Elaboración: Emilce Alvarado Sánchez - Contratista S.H
Apoyó en revisión: Dawer Franzuak Soto Botero - Contratista S.H
LIQ-2022-139